



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiocho de julio de dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 **2022 00482** 00  
DEMANDANTE: JAVIER DARIO CARVAJAL ACEVEDO  
DEMANDADO: UGPP

En el presente proceso ejecutivo conexo al ordinario laboral de la referencia, se reconoce personería para representar los intereses de la entidad ejecutada a la abogada titulada, como apoderado principal, NORELA BELLA DIAZ AGUDELO, identificada con C.C. 43.419.318 y T. P. 60.715, en los términos y para los efectos del mandato y poder conferidos.

Se advierte que la entidad ejecutada en término oportuno allegó escrito de excepciones; así las cosas y de conformidad con el Art. 443 del CGP aplicable por analogía al procedimiento laboral, se corre traslado a la parte ejecutante de las excepciones presentadas por la parte ejecutada por el termino de 10 días hábiles, para que se pronuncie sobre ellas y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

De esta manera, se dará acceso al expediente digital a través del link:

[https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j18labmed\\_cendoj\\_ramajudicial\\_gov\\_co/EfHHZJDBIKxKofGMrcNTi88BbOLa8k\\_Ydx59Fo\\_gECPAQ?e=Mh491o](https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j18labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EfHHZJDBIKxKofGMrcNTi88BbOLa8k_Ydx59Fo_gECPAQ?e=Mh491o)

Se recomienda a todas las partes que una vez accedan al expediente, deberán descargar los archivos de su interés, toda vez que el vínculo tiene como fecha de expiración, el 16 de agosto de los corrientes, ello en orden a evitar la saturación en el acceso al One Drive del Despacho.

Finalmente, en consonancia con lo anterior, el Despacho adoptará como medida técnica de dirección, a propósito de lo reseñado en el artículo 48 del C. P. del T. y de la Seguridad Social, y en aras de los principios de celeridad y economía procesal, fijar fecha para que tenga lugar la audiencia de resolución de excepciones, que se regirá por los artículos 372

Y 373 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso), el día VEINTE (20) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023), a las 3:00 p.m, la cual se hará acumulada con el proceso terminado en 2020 00396 00.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de la aplicación Lifesize a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/18746345> (Copiar y pegar en el ordenador)

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado

### NOTIFÍQUESE



**ALBA MERY JARAMILLO MEJIA**  
**JUEZ**

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 128 del 31 de julio de  
2023.

Ingri Ramírez Isaza  
Secretaria